



EXPEDIENTE Nº: 4313645

FECHA: 28/06/2016

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER EN PATOLOGÍA EN INTERVENCIÓN EN LA EDIFICACIÓN
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, con leves diferencias, se ha realizado de acuerdo con lo especificado en la memoria verificada. El tamaño de los grupos es adecuado para desarrollar las actividades formativas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La memoria verificada indica que este título sirve de acceso a los programas de doctorado y para la especialización profesional. Sin embargo, el interés por cursar estos estudios como acceso al doctorado se manifiesta como en crecimiento, pero todavía es escaso, pese a que un número significativo de estudiantes muestra interés en realizar la tesis doctoral. En este sentido, el número de Trabajos Fin de Máster que se realizan como tesinas de investigación todavía es reducido. Los mecanismos adoptados para la coordinación docente, aunque pueden ser mejorados, en general son suficientes para que tanto la planificación temporal de los estudios como la asignación de la carga de trabajo del estudiante sean adecuadas. Los alumnos matriculados en el Máster poseen títulos muy relacionados con estos estudios, todas ellos incluidos entre las citados como perfil de ingreso recomendado en la memoria verificada.

No se reflejan actividades de coordinación entre los aspectos teóricos y prácticos de las asignaturas, más allá de la coordinación bilateral entre profesores. No hay evidencias de la participación de los estudiantes en los mecanismos de coordinación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Salvo pequeñas carencias de información que afectan a los datos de algunos indicadores, ha podido verificarse que la información sobre este título es adecuada y está actualizada. Además está publicada y





es fácilmente accesible. Las guías docentes contienen una información clara pero demasiado genérica, sin descender en su contenido a aspectos concretos de las asignaturas que podrían ser relevantes para los alumnos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido. Se muestran evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis de información y de los resultados para la gestión eficaz de los títulos. No obstante, no demuestra una clara revisión y actualización periódica y sistemática del sistema. Se aportan las actas de reuniones de diversos ámbitos, pero no se muestra claramente la periodicidad y sistemática en este proceso de revisión, especialmente en cursos anteriores al último.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje. Asimismo, las actas de la Comisión de Calidad del Título, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas muestran que se ha realizado un seguimiento y mejoras en el título a partir del análisis de evidencias. No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Sí se muestran resultados de satisfacción de los estudiantes, aunque, de nuevo, no se observa que se hayan recogido de manera periódica.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesorado que imparte docencia en este título es suficiente en número y dedicación





para atender la demanda docente de estos estudios. Sin embargo, y pese a que el profesorado tiene experiencia profesional contrastada, siendo este título del nivel de Máster entre cuyos objetivos se incluye el posible acceso al doctorado, la experiencia investigadora reconocida de la plantilla de profesorado es todavía muy escasa. Ningún profesor posee sexenios de investigación reconocidos, y solamente tres han dirigido alguna tesis doctoral.

A pesar de lo anterior, la UCAM tiene dotado económicamente un programa propio de proyectos internos para implicar a su profesorado en la investigación, pero esta acción todavía no ha proporcionado resultados objetivos que permitan calificar a la plantilla de profesorado como poseedora de una experiencia investigadora suficiente como para dotar al egresado de un perfil científico, tal como se refleja como objetivo en la memoria verificada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las instalaciones para las prácticas de laboratorio de este título permiten realizar las prácticas docentes de las asignaturas que las tienen previstas en sus guías docentes, aunque el espacio disponible es reducido y solo es posible realizar las actividades docentes en grupos reducidos. El resto de instalaciones, como aulas docentes, aulas informáticas, aulas especializadas de diseño, multimedia, salas de estudio, biblioteca, etc. son adecuadas tanto por el equipamiento del que disponen como el número de ellas disponibles en relación con el número de alumnos que atienden.

El personal técnico de apoyo a los laboratorios es el comprometido en la memoria verificada.

La inclusión de las prácticas externas en la asignatura "Informes de Patología", con clases teóricas y prácticas, no refleja con claridad el verdadero carácter de esta actividad formativa. En la guía docente no se hace mención a su relación con la estancia que parece que han realizado en alguna empresa o institución los alumnos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE





Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De forma general, las actividades formativas, las metodologías docentes empleadas y los sistemas de evaluación adoptados son suficientes para alcanzar los objetivos de la adquisición de los resultados de aprendizaje, pero existen algunos puntos débiles que deben ser objeto de análisis para mejorar la adecuación de estas actividades a la adquisición de los resultados previstos, ya que el título contiene muchas competencias de carácter práctico, como son la organización de los horarios, las prácticas de laboratorio y las visitas de obra. Por ejemplo, siendo el horario de clases es de jueves y viernes, hay asignaturas que se dan en 5 días, en sesiones de 10 horas en un mismo día. Estas sesiones son excesivamente largas, aunque permitan compatibilizar el estudio con los horarios laborables de muchos de los alumnos.

Se echan en falta prácticas de laboratorio y visitas de obra, ya que el título contiene muchas competencias de carácter práctico que deberían obtenerse con estas actividades.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de alumnos de nuevo ingreso de los dos últimos años es muy inferior al límite establecido en la memoria verificada. Todos los indicadores disponibles sobre los resultados del programa formativo son adecuados.

La valoración sobre la inserción laboral no es estadísticamente representativa debido al escaso número de egresados.





MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Dado que uno de los objetivos del título es que los estudiantes sigan estudios de doctorado, establecer mecanismos para mejorar la experiencia investigadora reconocida de la plantilla de profesorado, la cual es todavía muy escasa.
- Fomentar la inclusión de prácticas de laboratorio y visitas de obra que permitan la adquisición de competencias de carácter práctico.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Fomentar el seguimiento de estudios de doctorado por parte de los estudiantes egresados, tal y como está previsto en la memoria verificada.
- Mejorar las actividades de coordinación entre los aspectos teóricos y prácticos de las asignaturas. Incluir la participación de los estudiantes en los mecanismos de coordinación.
- Introducir mecanismos para la revisión y actualización periódica y sistemática de las mejoras adoptadas siguiendo el SGIC.
- Clarificar la realización de prácticas externas, las cuales ahora se llevan a cabo en la asignatura "Informes de Patología". En la guía docente no se hace mención a su relación con la estancia que parece que han realizado en alguna empresa o institución los alumnos.
- Distribuir en el tiempo y en la medida de lo posible la duración de las sesiones de las distintas asignaturas para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En caso de persistir el reducido número de alumnos de nuevo ingreso, revisar los límites de esta cifra establecidos en la memoria verificada.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.





En Madrid, a 28/06/2016:

El Director de ANECA